



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Agencia El Alto Bariloche de PAMI (INSSJP), dirigida por Elena Brown, envió a la U.G.L. XXVII RIO NEGRO el día 20 de julio del presente el expediente n° 933-2010-01465-1-0000, solicitando la implementación de la resolución n° 1596/08 Programa Nacional de Detección y Atención a Población Vulnerable en la Agencia el Alto Bariloche.

La Agencia El Alto Bariloche de PAMI ha sido establecida como una prueba piloto para cubrir las demandas médicas y sociales de los sectores más desprotegidos en una ubicación geográfica accesible para los mencionados.

De esta forma, se brinda atención socio sanitarias a aquellos beneficiarios pertenecientes a poblaciones de bajos recursos y baja accesibilidad a las prestaciones médicas y sociales. Las tareas se han ido incrementando notablemente y en forma progresiva lo que torna dificultosa la eficiente tarea.

Cabe destacar que a las habituales demandas a las diversas áreas de la Agencia se le han sumando la que se encontraba encubierta u oculta, que se ha puesto en evidencia por medio de redes de instituciones y organizaciones que se desempeñan en el alto de la ciudad.

Lo expuesto genera una carga laboral excesiva que implica que el recurso humano no de abasto y se vea afectado por un stress permanente, por no poder dar respuestas en tiempo y forma.

El diagnóstico y sus respectivas debilidades, presentado por la Agencia El Alto Bariloche podría resolverse implementando la resolución n° 1596/2008, referida a las Poblaciones Vulnerables. En la citada resolución se establecen objetivos que coinciden plenamente con las necesidades y se ajustan a la realidad que vive Bariloche y sus sectores más desprotegidos.

En este sentido la mencionada normativa establece como objetivo general: brindar atención socio-sanitaria a aquellos beneficiarios en situación de alta vulnerabilidad social residentes en localidades con bajos niveles de accesibilidad a prestaciones médicas y sociales. Este Programa está dirigido a poblaciones vulnerables y establece las siguientes líneas de acción:

1. Facilitar el acceso a las prestaciones médicas y sociales de los afiliados pertenecientes a poblaciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

socialmente vulnerables residentes en localidades con bajos niveles de accesibilidad a las mismas.

2. Promover el fortalecimiento social local a fin de desarrollar acciones con un enfoque Interdisciplinario e intersectorial acorde con las necesidades del lugar y en el marco de los derechos y obligaciones ciudadanas.
3. Incrementar la articulación inter e intrainstitucional a fin de coordinar acciones y optimizar recursos en pos del bienestar integral de la población

Los objetivos propuestos y la población objeto de la enunciada resolución coinciden con la creación de la Agencia PAMI del Alto de Bariloche y esta brinda las herramientas necesarias para resolver las problemáticas que hoy debe afrontar.

Por lo expuesto, creo sustancial resaltar la iniciativa propuesta de implementación de la resolución 1596/08 del PAMI en la Agencia el Alto Bariloche en relación a las poblaciones vulnerables.

Por ello:

Autor: Silvina Marcela Garcia Larraburu



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y sanitario la implementación de la resolución n° 1596-08 "Programa Nacional de Detección y Atención a Poblaciones Vulnerables" en la Agencia Alto Bariloche del PAMI.

Artículo 2°.- De forma.